



Ayuntamiento de Lodosa

Expediente: 159/2026

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes al puesto de trabajo de empleado de servicios múltiples nivel D

Tipo de documento: Resolución de aprobación lista de contratación.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo de la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes al puesto de trabajo de **empleado de servicios múltiples nivel D** con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Lodosa y habiéndose elevado a esta alcaldía por el tribunal de la convocatoria propuesta de aprobación de la lista de aspirantes a la contratación.

Considerando que corresponde a esta alcaldía formar la correspondiente bolsa de empleo para posteriores contrataciones temporales para cubrir necesidades que se produzcan en el ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen

(LRBRL) RESUELVO:

PRIMERO .- La formación de la siguiente bolsa de trabajo de empleado de servicios múltiples nivel D con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Lodosa.

N.º	Aspirantes
1	Murillo Pérez, Oscar
2	Urigüen Prados, Iker
3	Aguillo Perón, Raúl

SEGUNDO .- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO Publicar la presente Resolución en los medios señalados en las bases de la convocatoria indicando que contra la misma, contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

b) Recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido

En Lodosa a la fecha de firma de la presente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA Secretaria

La alcaldesa

Eva María López Soto (1 de 2)
Firma: 30/09/2026
HASH: 1041b91424f112a45265263933356446



Laura Remírez Noguera (2 de 2)
Firma: 30/09/2026
HASH: 17d8e4d61b79abac0b56aaf740b21a



DECRETO
Número: 2026-0489 Fecha: 30/09/2026

Cód. Validación: 9CZCTS554ZGM24TWPFNNCKZKS
Verificación: <https://lodosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

